

RAD. 110013103004202200342

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se **dispone**:

1.- Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría y por no haberse objetado, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$12.009.500 M/cte.

2.- Teniendo en cuenta el escrito visible en el pdf 20 proveniente del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

2.1.- Téngase en cuenta la subrogación parcial del crédito efectuada por el ejecutante a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS por valor de \$98.550.000 Mcte., en los términos del art. 1666 a 1670 del C.C., pago realizado el 30/03/2023.

2.2.- Se reconoce personería al Dr. HENRY MAURICIO VIDAL MORENO como apoderado judicial de la subrogatoria en los términos y fines del poder conferido a ella.

2.3.- Notifíquese este auto al ejecutado por estado

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.**

La anterior providencia se notifica por
anotación del Estado E. No. **108**

Hoy: **30 de Octubre de 2023**


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria